

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 2841 de 2010 reconoció a Doña Angela del Pilar Simonet Rojas, profesora del Proyecto de Integración Educativa un total 10 bienios de experiencia docente a contar del 01 de mayo de 2010 en que acreditó en base a la Constancia N° 1300/202/2010 de la I. Municipalidad de Lo Espejo, un total de 20 años, 2 meses y 6 días de servicio docente.

2.-Que esta profesional ha solicitado el reconocimiento de un nuevo bienio y ha presentado las Resoluciones N°s. 352 de 2009 y 748 de 2011 del precitado Municipio, las que otorgaron el 10° y 11° bienios en fechas 20 de marzo de 2009 y 20 de marzo de 2011, respectivamente.

3.-Que de acuerdo a lo anterior, es necesario rectificar el Decreto Exento N° 2841 de 2010 tramitado por este Municipio y reconocer a la vez un nuevo bienio de experiencia docente, y

**DECRETO :**

1° **RECTIFICASE** el Resolutivo N° 1 del Decreto Exento N° 2841 de 2010 que reconoció diez bienios de experiencia docente a contar del 01 de Mayo de 2010 (fecha de ingreso a este Municipio) a Doña ANGELA DEL PILAR SIMONET ROJAS, RUN N° 10.690.934-2, en el siguiente sentido::

-En Donde Dice: TIEMPO A RECONOCER : 20 AÑOS, 02 MESES Y 6 DIAS AL 25-05-2010  
N° BIENIOS : DIEZ (10)  
A CONTAR DE : 01 DE MAYO DE 2010

-Debe Entenderse: TIEMPO A RECONOCER : 21 AÑOS, 01 MES, 11 DIAS  
N° BIENIOS : DIEZ (10°)  
A CONTAR DE : 01 DE MAYO DE 2010

2° **RECONOCERSE** a Doña ANGELA DEL PILAR SIMONET ROJAS, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, toda vez que con posterioridad a la última fecha señalada en el punto anterior no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente en este Municipio:

TIEMPO DOCENTE A RECONOCER : 22 AÑOS DE SERVICIO  
NUMEROS DE BIENIOS A COMPLETAR : ONCE (11)  
FECHA CUMPLIMIENTO : A CONTAR DEL 20 DE MARZO DE 2011.

3° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"